

**Gobierno del Estado de Quintana Roo**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 16-A-23000-02-1391

1391-DS-GF

***Alcance***

No se determinó universo estimado ni muestra, en virtud de que únicamente se fiscalizó la distribución y entrega de los Recursos Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), transferidos a los municipios por parte del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

***Resultados***

**Fórmula de Distribución**

1. El Gobierno del Estado de Quintana Roo aplicó la fórmula para la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2016, considerando la proporción directa al número de habitantes, conforme al Censo de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Información (INEGI) 2010; sin embargo, no consideró la información estadística de la “Encuesta Inter Censal 2015” publicada por el INEGI, lo que incide en la determinación y distribución de los montos para cada municipio.

16-B-23000-02-1391-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión, no desarrollaron de manera correcta la fórmula de distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada municipio, considerando la información estadística más reciente emitida por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Información.

2. El Gobierno del Estado de Quintana Roo, por medio de su órgano oficial de difusión, dio a conocer a sus municipios antes del 31 de enero de 2016, la distribución de los recursos Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio 2016, así como las variables y fórmulas utilizadas, y el calendario de ministraciones.

**Transferencia de Recursos**

3. Al 31 de diciembre de 2016, el Gobierno del Estado de Quintana Roo transfirió a sus municipios la totalidad de los recursos del FORTAMUNDF 2016 por 803,015.4 miles de pesos; sin embargo, la cuenta bancaria del fondo generó rendimientos financieros por 2.7 miles de pesos, los cuales no se transfirieron de manera proporcional entre los once municipios;

asimismo, se presentaron atrasos de hasta 30 días en la ministración de recursos en los meses de enero y febrero.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LOS MUNICIPIOS  
CUENTA PÚBLICA 2016  
(Miles de pesos)

Municipio	Recursos Transferidos		Total
	De enero a diciembre de 2016	De enero a mayo de 2017	
Bacalar	22,257.2	0.0	22,257.2
Benito Juárez	390,685.4	0.0	390,685.4
Cozumel	48,181.1	0.0	48,181.1
Felipe Carrillo Puerto	45,449.6	0.0	45,449.6
Isla Mujeres	9,815.5	0.0	9,815.5
José María Morelos	21,916.7	0.0	21,916.7
Lázaro Cárdenas	15,346.4	0.0	15,346.4
Othón P. Blanco	125,889.4	0.0	125,889.4
Puerto Morelos	9,845.2	0.0	9,845.2
Solidaridad	96,507.6	0.0	96,507.6
Tulum	17,121.3	0.0	17,121.3
<b>Total</b>	<b>803,015.4</b>	<b>0.0</b>	<b>803,015.4</b>

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y documentación comprobatoria proporcionada por el Gobierno del Estado de Quintana Roo.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SECOES/CGISP/DNE/0358/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

**Registro Contable y Presupuestal de las Operaciones**

4. El Gobierno del Estado de Quintana Roo realizó registros contables y presupuestales específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y sus intereses, así como de las transferencias de los recursos del FORTAMUNDF 2016 a los municipios; asimismo, contó con la documentación original, la cual cumplió con los requisitos fiscales, se canceló con el sello "Operado", se identificó con el nombre del fondo y con el ejercicio fiscal correspondiente.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó (aron) 2 observación (es), de la(s) cual (es) 1 fue (ron) solventada (s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La (s) 1 restante (s) generó (aron): 1 Promoción (es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó la distribución de los recursos federales transferidos a los municipios, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) del ejercicio fiscal 2016, por parte del Gobierno del Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo distribuyó los recursos del FORTAMUNDF 2016 a los 11 municipios, conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas, por lo que no incurrió en inobservancias al distribuir los recursos del fondo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Quintana Roo realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del fondo.

**Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:**

Director de Área

Director General

C.P. Luis Enrique Amaro Corona

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

**Apéndices**

*Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

*Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 38.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 9, 10, 11, 14, fracción III, 15, 17, fracciones XV, XVI y XVII, 34, fracción V, 36, fracción V, 37, 39, 40, 49 y 67, fracciones I, II, III y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.